



JORNADA DE TRABAJO

HABILITACIÓN DE EMPAQUES FRUTIHORTÍCOLAS

REALIZADO EN EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
4/9/19

SUMARIO

1. Apertura de la Jornada
2. Desarrollo de la Jornada

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:20, dice la

Sra. Morro: Buenos días a todos. Hoy tenemos una Jornada sumamente interesante, a cargo de la concejal Cristina Coria, sobre el tema frutihortícola y específicamente porque SENASA está haciendo un reclamo. Creo que ponernos a trabajar en esto es muy interesante, sobre todo para el cordón frutihortícola tan importante que tenemos en Mar del Plata. Queremos tratar esta problemática a resolver y tratar de llegar a una solución acorde, que deje conforme a las dos partes. Le cedo la palabra a la concejal Cristina Coria, que es la que esta más interiorizada en el tema.

Sra. Coria: Buenos días, gracias. Los que han participado ya de otras Jornadas saben que es sencillamente esto, una jornada de trabajo donde pretendemos abordar un tema específico, en este caso es el de los galpones o de empaques frutihortícolas. Están invitadas varias áreas del Ejecutivo porque la verdad es que nos interesa ver si tenemos que trabajar en una norma específica o si tenemos que modificar alguna que esté actualmente en vigencia. Lo que buscamos -y creo que en esto coincidimos con las diversas áreas del Ejecutivo que tienen que ver con el tema- es generar una herramienta que facilite el trabajo todos aquellos que hoy tienen que contar rápidamente con la habilitación. Esto siempre estuvo con una especie de gris y lo hemos hablado con varias áreas, o con integrantes de diversas Delegaciones, y tenemos una norma general que habla de que toda actividad que se desarrolle excepto unas o muy pocas deben ser habilitadas. Aquí por las particularidades de los galpones y sobre todos los que están en los propios predios en las zonas rurales, siempre “estuvo ahí” y ahora deja de “estar ahí”. Primero, porque hay una tendencia general en todo lo que tiene que ver con la trazabilidad que indica que todo debe pasar por algún lugar y que quede registro, pero específicamente con las normativas de SENASA, que es bastante clara en lo que tiene que ver con el tránsito y con algunos de los productos o varios de los que se generan en nuestro cordón. Esta fue una inquietud que inclusive conversamos circunstancialmente con Bromatología, intercambiamos opiniones sobre el tema y nos pareció lo más oportuno estar hoy reunidos aquí. Han sido invitadas varias áreas del Ejecutivo por las que pasa el trámite, por allí alguna puede haber quedado afuera. Al ser una Jornada formal nos presentamos cada vez que hablamos, la desgrabamos y con eso vamos a tener material para trabajar. Como bien me apuntaba la representante de OSSE, -como la autoridad del agua- la verdad es que se nos escapó de invitarla específicamente pero también vamos a hacer posteriormente algunas consultas. Así que además a la Vicepresidente del Concejo, la concejal Mercedes Morro, agradezco la presencia de las diferentes áreas que voy a presentar y si hay alguna que no esté detectada por favor que me lo indique. Entre estas áreas se encuentran Producción, Uso de Suelo, Bromatología, SENASA, Delegación Sierras de los Padres, Obra Sanitarias, Inspección General, la Asociación de Productores, Mercado Concentrador, Colegio de Gestores, Colegio de Técnicos, entre otros. Una vez hecha esta introducción a mí me gustaría que el doctor Finkelstein hiciera también su aporte desde el punto de vista bromatológico. Y abrimos allí un poco la posibilidad de aportes, y -reitero- les pido que se presenten para que en el acta quede consignado. Gracias.

- 2 -

DESARROLLO DE LA JORNADA

Sr. Finkelstein: Buen día. Empezamos a trabajar con el tema de empaques a partir de asumí en el cargo, nos pareció que era algo que estaba bastante informal, que necesitaba trazabilidad y como estamos trabajando mucho con SENASA nos dedicamos a tratar de encuadrar lo que era una industria que consideramos como autoridad sanitaria que en determinados casos -no en todos- ameritan que tengan una habilitación municipal por diferentes motivos, ya sea porque hacen procesos, tienen cámaras, porque a veces hacen de dadores de frío, porque tiene mercaderías propias y de otras personas por lo cual también offician de empaques. A partir de ahí empezamos a trabajar y detectamos una problemática que era que no se podía habilitar en algunos casos porque al estar en zona rural y como no se les había exigido anteriormente la obligación de tener un plano de construcción en zona rural -ya que ésta es un requisito de la Ordenanza 20.054 para poder iniciar un trámite de habilitación- encontramos que era un traba el no disponer de un plano. Hoy en día el planteo de algunos dueños de los empaques es que es bastante oneroso tener que hacer un plano de todo el campo completo y no solamente de la parcela que pretende habilitar. Por eso empezamos a hacer reuniones con diferentes áreas para ver si se podía destrabar esta situación.

Sra. Coria: Justamente yo revisé la Ordenanza de habilitación general, y la verdad es que cuando uno va al Decreto asusta un poco también por la cantidad de pasos entre las dependencias. A mí se me ocurre que además de esa particularidad, no sé si han encontrado otra, y que tiene que ver con que si hay rotación de quien produce en el campo. Y esto a veces lo vemos con algunos productores, no digo permanentemente pero sí cada tantos años que

alquilan un lugar y luego en otro. ¿Han tenido esa consulta, o no? ¿O recién están comenzando las consultas por el tema habilitación?

Sr. Finkelstein: Nadie hizo ese comentario.

Sra. Coria: Nadie hizo ese comentario, perfecto. Nosotros pensamos que por ahí esto se podría subsanar con un croquis del plano del lugar a habilitar específicamente. Entiendo además que en un campo no sólo está el campo y el galpón, sino que pueden haber casas, otros galpones, otras instalaciones. Entiendo que con la normativa que tenemos todo eso debería ser informado y esto sí sería una dificultad; podríamos pensar en un esquema simplificado y no para el que hace procesamiento, que es otra cuestión. Digamos el que tiene cámaras de frío, el que hace corte, lavado, eso por ahí debería seguir estando dentro de la cápita industrial, como está. Pero pienso yo en el otro galpón, en el más simple, en el del empaque simple: ¿a ése no podríamos nosotros darle un tratamiento diferente, más sencilla la habilitación, pedir un croquis en lugar de un plano general? Lo tiro como cuestiones que se me ocurren.

Sra. Cermesoni: Buenos días. Mi nombre es Alejandrina Cermesoni, soy del Departamento de Habilitaciones de Inspección General. La primera dificultad para dar cumplimiento a lo que vos estabas planteando es que la Ordenanza 20.054 nos plantea la exigencia de un plano. En algunas ocasiones antes del 2011 se habilitaba con croquis de habilitación, y se llegó a la determinación del plano debido a que no podíamos garantizar las condiciones estructurales del lugar. A su vez nos encontrábamos que el mismo Municipio estaba habilitando un comercio en una zona que no estaba regularizado, entonces, por un lado, exigíamos el cumplimiento que los planos se ajusten a obra y, por otro lado, nosotros habilitábamos a funcionar comercios donde no estaba regularizada esa situación. Somos el mismo Municipio, más allá que seamos distintas áreas, entonces había una contradicción fuerte. Sé que es la solución más fácil para todos, pero nuestro primer inconveniente es el tema que tenemos una Ordenanza a la cual hoy tenemos que respetar y cumplir. Más allá de las estructuras, nosotros también tenemos que ver cuestiones de seguridad, como que tengan una correcta instalación eléctrica, un disyuntor y demás. Por lo cual toda esta actividad requiere una habilitación para poder hacer ese seguimiento, al menos como hoy está planteada la situación y sé que no es grato lo que estoy diciendo. La Ordenanza se la puedo explicar, es más sencilla, porque cuando uno lee el Decreto Reglamentario parece que es terrible y no es terrible. En aproximadamente diez días el contribuyente puede estar formando el expediente, a partir de eso se le da intervención al Departamento Uso de Suelo y una vez que ellos determinan si está permitida o prohibida la actividad en el lugar que la quieren instalar se manda un inspector. Hay dependencias que están trabajando con otros ritmos; en Habilitaciones a los dos o tres días estamos haciendo la inspección primaria en donde les vamos a marcar cuales son los requerimientos a seguir para poder habilitar. Depende los rubros -y acá esta lo importante de cómo se pida- es como les vamos a dar intervención a productividad o no, y sobre todo a Bromatología que estamos trabajando en conjunto con muchos rubros más allá de este. Ahí sí pueden haber algunas demoras porque tiene que intervenir otra oficina con otros tiempos, con otros expedientes, pero no es terrible. Nosotros no pedimos el plano de construcción de todo, sino del sector construido que se va a habilitar en ese momento. Espero haberles servido de referencia, muchas gracias.

Sr. Demo: Buen día. Soy Daniel Demo de Uso de Suelo. Nosotros no hemos tenido problemas con respecto a emitir constancia en los casos que se han presentado, porque evidentemente han tenido los planos regularizados y no hemos tenido inconveniente. Tampoco hemos visto casos de excepciones otorgadas. Seguramente el problema está en los que no han presentado todavía el trámite. Lo que yo decía como solución para dar una solución rápida, ver la posibilidad de como presentar un croquis de habilitación, y dar un plazo para regularizar el plano o un plazo para ya tener el plano presentado en Obras Privadas. Todo esto con un informe técnico preliminar dado por un profesional con respecto a la estructura del edificio. Ese sería un camino. Después, por el lado de Uso de Suelo, no tenemos impedimento, por eso todos los casos que se han presentado en áreas rurales, y rurales intensivas en determinadas áreas de Batán han salido todos permitidos, o sea que por ese lado no hay inconveniente. Con respecto a los requisitos tampoco porque son predios grandes, o sea que no hay ningún otro tipo de impedimento.

Sra. Coria: Cuando hablamos del plazo para el plano, ¿estamos hablando del plano del lugar a habilitar, o en este caso sería el plano de todo el predio si es una zona rural, un campo por ejemplo?

Sr. Demo: ¿No hay nadie de Obras Privadas? Tendría que haber alguien de Obras Privadas, pero por el lado nuestro como exigencia va a ser del sector a habilitar. Podría ser de esa manera, habría que verlo pero seguramente Obras Privadas va a tener como exigencia de todas las construcciones que haya en el predio, que es lo lógico.

Sr. Prats: Buen día. Mi nombre es Sebastian Prats, de Producción. Lástima que no hay alguien de Obras, pero el tema es que el inspector va a ir a predio en el cual se está regularizando y va a detectar todas las construcciones que no están declaradas. Lo que creo es que hay que generar un mecanismo de facilitar al productor que regularice, porque bien dijo Cristina que la Ordenanza es clara con respecto a que todas las actividades requieren habilitación. Esa fue la discusión durante años de que las actividades económicas que se hacen zonas rurales, requieren de habilitación; lástima que no hay alguien de Obras que pueda aportar más técnicamente. Creo que hay que facilitar en cuestiones también de costos, porque creo que debe ser un impacto importante la regularización y no quiero utilizar el término amnistía, porque no lo conozco técnicamente. Este tema sería importante que la gente de Obra lo desarrolle, pero algo que facilite la posibilidad de que todo el mundo pueda regularizarse. Esto viene desde hace mucho tiempo y creo que debe haber muchas construcciones que no están regularizadas y creo que se tiene que dar una apertura a reconocer esta situación de hecho y facilitar que todo el mundo se incorpore a un régimen, no solamente las

actividades que tienen que ver con esto, sino que con otras actividades también. Coincido con Daniel que de todos los casos que hemos tenido de consultas, y que en la mayoría las actividades que son industriales de alguna manera que están incorporadas dentro del COT como complementaria a la actividad principal.

Sra.: Buen día, soy de Bromatología. Cuando llegamos al campo justamente es eso: los que no se regularizan son los que tiene el problema con el plano. Nosotros nos hemos reunido con Obras Privadas, con Inspección General y lo que se planteaba es que se necesita el plano de todo el predio. Entonces no es sólo en unidad productiva como el sector de empaque nada más, sino son los galpones, la casa y ahí es donde se hace tan oneroso. Nosotros nos juntamos y tuvimos varias reuniones justamente por esto. Se podía hacer un croquis general donde se ubicaran las instalaciones, y únicamente hacer el plano del galpón de empaque, sin necesidad de que represente un gasto tan grande para el productor justamente para poder encuadrar a todos en la habilitación. Para nosotros es muy importante para tener un control higiénico-sanitario de esos lugares donde se pueda asegurar la calidad de la mercadería.

Sr. Carrasco: Buen día. Mi nombre es Martín Carrasco, soy del Colegio de Técnicos. Quiero aportar en lo que sería el tema de los planos, no es complicado y es exactamente la misma operatoria hacer una parcela urbana que de una parcela rural. No es más oneroso porque la parcela sea más grande, porque por lo menos en lo que nos toca profesionalmente nosotros declaramos, regularizamos, o presentamos proyecto y dirección de obra nueva de los metros cuadrados a construir que tienen riesgo civil, en eso nosotros tenemos incumbencia. Cuando se trata de galpones inclusive hay una disminución del valor referencial que tomamos como punto de partida para determinar los honorarios. Humildemente a mí me parece que no es bueno que la Municipalidad deje de exigir la presentación de un plano, porque estaríamos contribuyendo a una obra clandestina que obviamente desde nuestro punto de vista no es bueno. Y más allá que de eso depende nuestro trabajo, no es bueno para la seguridad de las personas el no tener la certeza que un profesional garantice la estabilidad estructural de cualquier construcción para cualquier uso. Creo que está bien interpretado desde Inspección General y bien interpretado desde Uso de Suelo, cada uso tiene su particularidad y no me parece que no se pueda avanzar con un tema de primero pedir un croquis, -y está bien si un profesional interviene- como para avanzar los tiempos que tiene Obras Privadas. Nosotros siempre exigimos menores tiempos en Obras Privadas, por ahí si se puede avanzar en eso y no me parece bueno que se deje de exigir la intervención de un profesional, en este caso para hacer un plano.

Sr. Maldonado: Buen día. Mi nombre es Adrián Maldonado, me desempeño en el Departamento de Habilitaciones de la Delegación Sierra de los Padres. Lo que encontramos nosotros trabajando en el campo son dos aspectos distintos. Uno es aquella gente que por exigencia de SENASA a partir de este año del documento de tránsito vegetal, que son los cultivos de papa, zanahoria, en grandes volúmenes llevan un procesamiento que se hacen en galpones de grandes dimensiones. Esos galpones de grandes dimensiones construidos en la década del '70, hace 40 o 50 años no bajan de los 1.000 metros cuadrados en algunos casos, porque entran los camiones enteros, y trabajan con papa en grandes volúmenes. Estructuralmente tienen el desgaste de los años pero están en buenas condiciones; el problema de eso son los costos para generar los planos en los colegios técnicos, porque ni siquiera en la Municipalidad. En la Municipalidad, por más que tenga construida todas las hectáreas de campo que tenga, cobran la tasa no por lo que esta construido, a diferencia de la Tasa de Servicios Urbanos; la tasa de Red Vial va por la superficie y no por la superficie cubierta. Entonces lo que nos plantean los productores es la imposibilidad de los grandes costos que tienen en la parte técnica y la presentación de esos planos en el Colegio de Técnicos. Hablando con la gente de Obras Privadas y con Inspección General también, no se hablaba de un croquis de habilitación si no hay una determinación intermedia entre lo que es un croquis de habilitación y un plano en construcción. Pero que ese plano exigiría una inspección previa de un inspector de obras, que debería ser -entendiendo- una condición para presentar toda la documentación y para iniciar el trámite. Así como nosotros solicitamos la colaboración de Bromatología para darle el visto bueno si reúne condiciones un galpón de ese tipo, previamente debería tener (y también se solicita) la colaboración del área de seguridad de inspección. Una colaboración del Departamento de Obras, de la Dirección de Obras, que los inspectores de Obras que vayan e inspecciones las condiciones edilicias de esos galpones. Entonces tenemos cubierta la parte de Obras, tenemos cubierta la parte de Bromatología, lo que corresponda a la parte de Inspección y las condiciones de seguridad, sin presentar el plano de construcción. Estas actividades se encuadran dentro de la ley de industria, entonces ellos tienen cuando sale el uso de suelo. No se si por la ley provincial sigue siendo igual, si no cada dos años tienen que estar renovando los certificados de actitud ambiental. Esto también cambió.

Sr.... : Pasó a ser cada cuatro años y no todas las actividades están incluidas de las que estamos hablando. Hay que diferenciar las que vos estás definiendo ahora y las otras que se definieron, que son qué tipo de empaque se hace y cómo lo clasifican.

Sr. Maldonado: Por eso hablé de que hay dos tipos, lo que es mercado más bajo que muchas veces es verdura de hoja de poco volumen y después lo que ellos están exigiendo ahora que empezaron este año. Entonces nosotros periódicamente (antes era cada dos años) les estábamos renovando la habilitación a esa industria cuando eran de primera categoría por el certificado de aptitud ambiental. Nosotros tenemos un seguimiento como Municipalidad en la inspección del lugar y ese era el plazo que se nos ocurría que habría que darles, para que la gente o los productores presenten los planos y puedan armar sobre todo en el Colegio de Técnicos, que vuelvo a repetir no es en la Municipalidad donde están los costos de ello; el problema es que el sistema de habilitaciones que tenemos, que eso es a través de la pagina web, nos exige que tenemos que tener un expediente de construcción para cargar. Entonces ese es el escollo que se encuentra, porque si se puede "engañar" el sistema, o ponerle un expediente ficticio, o llegar a un

acuerdo en donde las áreas intervinientes digan "este va a ser el expediente". Hasta tanto cada productor presente el plano de obra, estaría zanjeado el tema, es una solución.

-Ante preguntas fuera de micrófono responde el

Sr. Maldonado: Donde podemos identificar o se identifican fácilmente esos lugares con las cuentas de Seguridad e Higiene; todas aquellas que sean de Red Vial, sabemos que vamos a encontrar ese problema. Porque este tipo de actividad, este tipo de empaque habitualmente están en el 95% de los casos en las zonas rurales.

Sr. Velimerovich: Buenos días. Mi nombre es Ricardo Velimerovich, de la zona frutihortícola. Quiero contarles un poco que los campos no es que no están registrados, los campos se registran a través del Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de un croquis que se presenta por intermedio de un agrimensor y esa misma presentación se hace ante ARBA. O sea que los galpones que están construidos están identificados a través de un croquis que está avalado por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires. Lo que no tenemos es la habilitación real de un galpón determinado por el SENASA, pero sí existe hoy un registro de lo que son las construcciones. Surgen algunos problemas que tienen que ver con la vida diaria, en la cual acá hablan de que no se aumenta la tasa, pero en realidad no solo es el costo del plano, sino que el costo de Seguridad e Higiene que una vez que uno habilita el galpón, es sobre el total de las hectáreas habilitadas. Porque el galpón no se habilita, se habilita el campo entero; no existe una reglamentación que solo habilite el galpón en un campo. Esta es la problemática que ha surgido y de hecho hay inspectores de la Delegación han visitado galpones donde guardaban los vehículos que son de carácter personal. Y acá surge un problema. Nosotros vivimos en el campo, y en el momento de hacer la habilitación general y hacer todos los planos, en realidad la casa está dentro de la misma propiedad. El galpón donde guardan el vehículo personal o sus objetos personales están dentro del mismo campo, y realmente hace falta categorizar lo que es un galpón, en qué lugar está, y en qué categorías de producción o de embalaje hay. Existen muchas diferencias entre una producción, un empaque común, y un empaque más industrial o para un supermercado, tienen diferencias claramente visibles. Esto lo conoce la gente de Bromatología, lo hemos hablado y la realidad es que hoy no existe un parámetro diferente entre un empaque y otro empaque, no existe hoy la posibilidad de que se haga el croquis solo del galpón y se habilite solo ese galpón. Entonces la verdad que creo que está bueno trabajar sobre una legislación específica, pero también surgen otros problemas que son muy importantes. Tengamos en cuenta que el 60% de los productores alquilan las propiedades, lo cual les sería imposible construir un galpón, o para el dueño alquilar este predio, con lo cual estamos reduciendo el cinturón frutihortícola. Esto también hay que tenerlo en cuenta. Yo estoy tirando temas en general como para poder empezar una presentación y hay que desarrollarlo. El tema de los alquileres hace que uno habilite el campo por un año, los contratos duran tres años, o sea que a los tres años el que viene debería hacer una nueva habilitación, lo cual vayan poniéndose en el parámetro. Estos temas un poco están desarrollados en nuestra presentación que realizamos en el Plan Estratégico, cuando nosotros solicitábamos un Centro de Logística de Acopio y diríamos como una especie de parque industrial para generar estos Centro de Logística de Acopio. Por supuesto que esto lleva mucho tiempo, pero también se debería haber pensado en ir desarrollándolo y creo que eso hubiera sido una gran solución para no estar discutiendo que cada campo tenga un problema, sino que se hiciera en un específico Centro de Acopio y Empaque. Entonces no todos los campos deberían tener un empaque, estoy hablando porque tenemos un 80% de productores pequeños y estamos generando que no todos van a poder hacer un empaque. Entonces hay que pensar también en esta situación más en general aparte del plano y del croquis, esto es un poco para dar un panorama de la situación. Saben muy bien que nosotros participamos en todo lo que podemos, interactuamos un mucho con la producción, con la gente de SENASA, con la gente de Bromatología. Pero no todos están en condiciones de generar en un campo y más siendo la mayoría de alquiler, un galpón para poder generar el empaque. Otra cosa es que no todos los productos necesitan ser empacados, sino encajonados, que es el sistema de comercialización. Y esto tampoco se contempla en el momento de generar una legislación, y corre riesgo en el momento de una inspección que sea mal interpretado y se le solicite en el momento del envasado. Porque muchas cosas pasan dentro del propio campo en el momento del corte, como pasa con la lechuga que ni siquiera pasa por un galpón, sino que va directo al camión y por ahí se mal interpreta al momento del corte. Creo que hay que hacer una clara explicación de cuáles son los procesos, los tipos de empaques y producción que van a necesitar. Hace mucho tiempo que trabajo en el tema del cinturón para normalizarlo y el mejor éxito que tuvimos es generar un RENSPA para que cada eslabón esté, pero cuando llego a esta sede y me encuentro con un puesto en la plaza de enfrente con la frutilla en el piso -que no es de Mar del Plata- sin identificación de la producción, la verdad que no es el mejor ejemplo para generar una Ordenanza de empaque frutihortícola cuando lo veo frente a la Municipalidad, en la plaza, tirados en el piso. No es el mejor ejemplo. Hay mucho para hacer y tenemos que interactuar todos, pero claramente hay que pensar primero en seguir sosteniendo a los productores y no generarle grandes gastos. Algunos productores han presentado trámites para iniciarlo y es millonaria la cifra que se le pidió para la habilitación, eso lo condiciona absolutamente y más allá de las buenas intenciones que tengamos va también en lo económico. Es por eso que nosotros lo que pedimos desde la parte productiva es interactuar cuando el Estado genere fiscalizaciones y es por eso que nos acercamos a esta mesa de trabajo.

Sra. Giussani: Mi nombre es Antonella Giussani, pertenezco al SENASA y quiero manifestar la función que cumple SENASA. SENASA tiene un registro que en el RENSPA, que es Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, es el primer registro que tiene que hacer un productor porque es lo que identifica toda la producción y desde SENSA se exige para la identificación de cada producción. Luego tiene un Registro de Establecimientos de Empaque que está nombrado la Resolución 48/98, que fue inicialmente pensada para los productos de exportación y luego fue alcanza a mercado interno también. Con respecto a los productos que deben ser empacados o pasar por un

empaque, al día de hoy la exigencia es solamente en la fruta la que sí o sí tiene que pasar por un empaque menos la banana y la frutilla porque no tiene la obligación de pasar por un empaque. Hoy por hoy esto se hace más necesario el tema del empaque en productos como la fruta por la existencia de DTV (Documento de Tránsito Vegetal) que tiene su origen y su fundamentación, en la página web está todo bien detallado con respecto al DTV cómo surge y por qué. Surge principalmente por una cuestión de sanidad vegetal y después se va extendiendo para poder garantizar una trazabilidad de muchos productos. SENASA exige una habilitación municipal y tiene una mirada de acompañamiento al productor sobre la mejor continua exigimos la habilitación municipal porque lo que da SENASA no es una habilitación sino un registro que requiere de una inspección higiénico-sanitaria que habilita a exportar. Otros de los productos que necesitan pasar por un empaque solamente para exportación son la batata, ajo y cebolla, no es cierto que es sólo para producto interno, estos productos pueden salir de campo para el mercado interno y no para exportación; lo que sí es obligatoria es la existencia de este documento de tránsito vegetal. No es cierto que todo tenga que pasar por un empaque, el movimiento de producción a mercado está permitido para casi la totalidad de las hortalizas. Entiendo que SENASA tracciona por el tema que los empaques quieren habilitar para poder exportar, pero en los casos de los productores del cinturón no veo esa tracción desde SENASA, si el pimiento tiene que mover con el Documento Tránsito Vegetal pero no es obligatorio que pase por un empaque, puede hacer un movimiento de producción a mercado. Es por esto que no termino de entender esta cuestión de que SENASA esté obligando a que los productores tengan un empaque.

Sra....: A fin de no confundir un poquito las cosas, primero quisiera aclarar que el tema de los costos en la regularización de un plano no son impuestos por el Municipio; es una cuestión de los profesionales con el propietario. Yo no le pido un nuevo plano cada vez que va habilitar, por lo tanto si cada dos años vas a cambiar la titularidad es simplemente pedir una copia y no es un costo mayor. En cuanto a lo que hablabas sobre la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, se regula en base a las ganancias obtenidas, ya sea cinco metros cuadrados o cinco mil. De todas maneras me gustaría que en el próximo encuentro esté el Departamento de Actividades Económicas para aclarar esto, pero no es que te va a incrementar el costo por tener mayor cantidad de campo a disposición; lo va a cambiar tu facturación por la venta que vas a tener. Esos eran dos temas que me parecían importantes, una vez que el propietario regulariza el plano trabajamos con eso y no tiene que renovar todos los años.

Sra. Coria: Van cruzándose como distintas cuestiones que no tenían nada que ver con el tema en cuestión, pero está bien porque tiene que ver con la actividad, y al tener la desgravación nos sirve para poder trabajar ítem por ítem. Es cierto que la TISH se paga por la facturación. Quiero volver al tema que fue el origen de la Jornada de Trabajo, que si mal no entiendo y en base a las conversaciones que tenemos junto a Bromatología- vienen trabajando este tema desde hace ya algunos meses y evidentemente hay un tema vinculado con la habilitación. Quiero poner en claro algunas cuestiones. Cuando yo hablé de croquis estaba hablando del tema del campo, porque me parece que genera el costo del cual estamos hablando, más allá de que el Colegio de Técnicos dice que no incide en el costo pero algún componente hay. Entiendo que cualquier actividad que sea habilitada debe pasar por algún control y de eso se trata esta reunión, de ver si se puede seguir trabajando con la norma general. Nadie está planteando que no se cumpla la Ordenanza, lo que a veces pasa es que no contemplan todas las realidades, entonces en ese caso hay que hacer algún agregado o alguna herramienta nueva. Esto me interesa por el rol que tengo, no estoy diciendo que no se cumpla la Ordenanza, justamente estamos viendo si esa Ordenanza contempla esta realidad. En las actividades rurales hay un gris que son las actividades privadas de quien vive junto con la de producción y de otras actividades vinculadas a la producción. No sé si todo tiene que pasar o no por el empaque, es un tema muy específico, pero si cuando tiene que sacar un Documento de Tránsito Vegetal tiene que tener un número de habilitación, algo tiene que estar habilitado y me parece que es acá dónde nosotros tenemos la cuestión. He leído la Resolución sobre el tipo de productos que están incorporados y hay más de uno que se produce en la zona, la idea de esto es adelantarnos y ver qué es lo que necesitamos para que sea posible y no sea una odisea para nadie pero a la vez cumplir con otras normativas que a veces van cambiando un poco las reglas del juego. El tema es adaptarnos y si la Ordenanza que tenemos sirve o si hay que hacer algunas especificaciones que al momento no las teníamos contempladas. Esto lo quería aclarar porque es el motivo por el cual hoy estamos reunidos.

Sra. Giussani: Quiero aclarar algo. Nuestra sugerencia no era que no se presente el plano de obra sino que se haga un croquis general de todo el establecimiento, el campo y todas las construcciones físicas que hay en el lugar y que el plano de obra se haga sobre la unidad a habilitar. Por otro lado, con relación a las inspecciones no se les va a pedir a los productores que cada uno tenga que tener un empaque; la mayoría de los casos que se presentan ya tienen la construcción hecha (que son las empacadoras de papa y de zanahoria que tienen la estructura armada, el galpón y las maquinarias) pero se presenta este problema y no pueden avanzar con el trámite. En otros casos puntales, muchas de las hortalizas se encajonan directamente en el campo y no pasan por empaque; nos ha pasado otros casos que sin hortalizas y van a supermercado y se deshoja, se clasifica, se encantan, es decir que tiene un proceso mucho más elaborado. Lo que quiero que quede claro es que nos referimos a diferentes cosas. No vamos al productor que está poniendo la cebolla de verdeo directamente en el cajón que se sube al camión y sale; estamos hablando de una estructura que ya está armada de que así y todo no lo puede habilitar.

Sra. Cermesoni: Nosotros venimos trabajado para que esto suceda hace muchos años porque el registro de SENASA es bastante viejo y empezamos a incorporar aquellos empaques que eran posible hacerlo, que tenían la habilitación municipal, intimábamos a los que no la tenían y nunca podíamos avanzar en eso. Esto lo quería aclarar para que no quedara la idea de que esto iba a afectar a todo el cinturón hortícola, son estos casos que dice Rocío, que

traccionamos para que puedan ingresar al sistema. Es lo que quería aclarar para que no quedara malinterpretado mi comentario anterior.

Sr. Velimirovich: Dije claramente que a veces hay que escribir esto que ustedes dicen porque si una persona va a hacer una habilitación y no está habilitado qué producto necesita un empaque, va a generar que cuando el inspector salga con la Ordenanza va a todos los campos. Hay casos de productores pequeños que han recibido una inspección y en realidad esto tiene que estar perfectamente determinado; es por eso la posición que tiene Cristina de hacer una Ordenanza nueva. Hay que trabajar fuertemente para identificar esta situación, pero a veces cuando pasa información como ahora y no está bien clara produce más confusiones que certezas. Por eso que para nosotros es más que importante que quede claro más que nada porque nosotros somos los que llevamos la voz a los productores y también tenemos que ser la réplica. Nosotros traemos la inquietud de lo que viven los productores al enterarse de una información que en realidad preocupa, cuando nosotros sabemos claramente qué necesita empaque y qué no. Por eso que está bueno que eso quede registrado de alguna forma o bien identificado para el momento de seguir trabajando sobre ese otro sector que quedaría incorporado al sistema de los galpones de empaque.

Sra. Coria: Quisiera hacerle una consulta a Inspección General. ¿Van a inspeccionar y exigen la habilitación del galpón? Porque esto es algo que escucho y no lo tengo tan claro.

Sra...: Inspección General, por el radio de afectación que tiene, no suele entrar a los campos, pero en cualquier otro comercio lo que nosotros pedimos es la habilitación del lugar en donde se va a trabajar. Si por ejemplo el lugar tiene una entrada independiente a otra vivienda, esa parte no se habilita y ni siquiera se inspecciona; vamos al establecimiento únicamente.

Sr. Maldonado: Habitualmente entramos en aquellos lugares en donde tenemos las estructuras con empaque y con los que comercializan grandes hortalizas y le exigimos habilitación como a toda otra actividad comercial y en base a lo que nos está solicitando SENASA, que los productores mismos dicen que quieren hacer la habilitación. Nosotros los asesoramos le decimos hasta donde pueden llegar pero muchos se frenan por el problema de que son construcciones que se han hecho hace 50 años y que no pueden presentar el plano de obra aprobado porque tiene que pasar por los Colegios Técnicos y Profesionales correspondientes y esos son los costos, no el municipal. Es por eso que nosotros buscábamos una alternativa intermedia. En las otras quintas hemos ido a inspeccionar y a verificar los lugares, hemos hecho inspecciones con el Ministerio de Trabajo, colaborar como guías de la zona y hemos solicitado adecuar las habilitaciones, pero muchas veces las Ordenanzas no se aplican, como por ejemplo la Ordenanza de invernáculo que le falta la reglamentación pero sí se aplica el Código Alimentario Argentino. Lo que estamos solicitando es que mínimamente se cumplan esas condiciones. Hemos notado que empaque de verdura o de tomate que clasifican en galpones con piso de tierra y esas cosas hay que empezar a corregirlas, normalizarlas, trabajarlas y encuadrarlas. Con respecto a los grandes galpones en nuestra zona, algunos están habilitados como las empresas que se dedican a la exportación o que comercializan en Buenos Aires, pero al ser empresas grandes tienen un respaldo económico importante como para poder enfrentar los altos costos, hay intermedios que piden plazo para poder hacerlo pero no pueden y nosotros -técnicamente a través del sistema de habilitaciones- no encontramos como poder solucionarlo. La Ordenanza hay que modificarla pero eso lleva un proceso. El problema es que esta actividad va a empezar a trabajar a partir de noviembre; los lavaderos de zanahoria empiezan la actividad en esa época. Necesitaríamos que las distintas áreas se pongan de acuerdo y ver si de alguna forma se pueda obviar momentáneamente la presentación de los planos de construcción hasta que salga la modificación de la Ordenanza.

Sra. Coria: ¿Cuándo vos te referís a la intimación, siempre estamos hablando de lo que pide la Ordenanza 20.054? Ahí tenés dos problemas porque algo no va a cumplir; aunque quisiera y pudiera pagar todo, no sería habilitable en buena parte de los casos. La cuestión de los invernáculos es distinta porque tiene otra Ordenanza específica, no sé si la aplican a la controlan, al no estar reglamentado tiene otro tema. Consultando con las áreas podemos hacer un anteproyecto o borrador con una incorporación de un capítulo o lo que fuere, ¿cómo entendemos que solucionado el plano o el croquis, las estructuras están en condiciones de ser habilitadas en el marco de la Ordenanza? ¿Estamos muy atrás de esa posibilidad?

Sr. Maldonado: Hay estructuras que están en condiciones de ser habilitadas y otras que se les otorga el plazo para que lo adecue. Los productores más chicos son los que tiene la estructura más deteriorada o en condiciones de ser mejorable porque son galpones con piso de tierra. Son estructuras que se pueden adecuar dándole los plazos correspondientes y presentando un plan de trabajo, como se hacen con otras actividades hasta tanto tengan el certificado de habilitación. A cualquier tipo de comercio que se habilita se le otorga plazo cuando es necesario hacerlo. Los productores que trabajan con vegetales de gran volumen, ellos ya tienen las estructuras armadas, por eso lo que sugerimos es que vengan los inspectores de Obras Privadas.

Sr. Fresno: Buen día, Diego Fresno, del Colegio de Gestores. Acá hay un costo muy importante que nos estamos olvidando, que es la Tasa por Derecho de Habilitación que paga \$90.= por metro cuadrado después del excedente de 400 metros. En superficies grandes, como por ejemplo un galpón de 1.000 metros cuadrados, puede pagar \$100.000.= de Derecho de Habitación y a eso hay que sumarle los gastos de los planos, informe técnico o profesional. El gasto más grande que hoy tenemos es el del Derecho de Habilitación, porque se modificó la Ordenanza hace poco.

Sra. Coria: Entiendo que esto habría que circunscribirlo al lugar a habilitar.

Sr. Maldonado: Cuando han surgido habilitaciones donde se presentan las seis hectáreas del campo ha llegado un caso en el que hemos tenido \$6.000.000.= de Derechos de Habilitación. En este caso se estableció el tipo de actividad y característica que llevaba y se ajustó a la superficie cubierta de los galpones en donde se desarrollaba la actividad y esto bajó a menos del 10%, se ajustó a la superficie cubierta que va a utilizar en la actividad. Aparte, todo lo que es alimenticio no entra en esa regulación de los \$90.= pasados los excedentes; eso es para las actividades que no son industrias alimenticias.

Sra. Andreatta: Mi nombre es Daniela Andreatta, soy gestora, conozco el caso que dice el inspector Maldonado. Eran como \$2.000.000.= después le hicieron pagar por la superficie, le incluyeron los invernaderos, y fue muchísima plata y no es un vivero gigante o de mucha producción. Tenía que hacer muchísimo trabajo para poder cubrir el valor que le estaban pidiendo de Derechos de Habilitación; no era solamente el galpón sino también se lo implementaron a la parte de invernadero.

Sra. Coria: Que no tengamos respuestas a las cosas que se plantean es porque se han planteado más cuestiones de las que tenemos en mente, todo lo que hablamos va a ser analizado. Como cierre de este encuentro, vamos a analizar las distintas alternativas, seguidamente antes de redactar algo vamos a convocar a las áreas específicas del Municipio que es por donde pasa el trámite. Vamos a revisar si en algún lugar quedan interpretaciones o quedan vacíos que a veces hacen que se aplique determinado criterio. Lo que sí queremos transmitirles –aquí sí me arrego la voz de las distintas dependencias- es que la preocupación y lo que estamos trabajando es para ver cómo podemos facilitar que el trámite se habilite y que tengamos garantizadas las cuestiones básicas, porque queremos que las normas de trazabilidad vayan para adelante. Es por eso que este tema, que lo teníamos rezagado en el tratamiento, hay que adjuntarlo y trabajarlo. Hay algunas áreas que fueron convocadas y no pudieron asistir pero manifestaron su interés y han pedido información al respecto. Vamos a intentar generar esta herramienta que va a significar un capítulo dentro de la Ordenanza de habilitación. Le pido a las áreas -que tan gentilmente han estado participando- que todos hagamos el esfuerzo de revisión de alguna norma o de algún requerimiento que allí se pide y que quizás en algunos casos sea de imposible cumplimiento. Quedamos a disposición para las consultas y ni bien tengamos la desgrabación de la Jornada de Trabajo se la vamos a enviar a todos para poder avanzar en la elaboración de la norma. Gracias a todos por su tiempo.

-Es la hora 11:20